

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público del padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2023 y período cobratorio.

Por decreto de Alcaldía 1720/2023, de 3 de agosto, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2023 y el período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y será publicado en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meco, durante el mismo plazo.

- Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.
- Período cobratorio voluntario: desde el día 31 de agosto hasta el día 3 de noviembre de 2023, ambos inclusive.
- Lugar de pago: en las oficinas de Ibercaja, Caixabank, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell, en los días y horarios establecidos por cada entidad, en el Departamento de Recaudación Municipal, según el calendario de días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meco.
- Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio de las deudas se iniciará, cuando vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda, que devengará los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Meco, a 7 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/14.084/23)

